



Ayotzinapa. Un juez vincula a proceso al ex procurador, quien asegura que varios han buscado desde hace siete años una versión alternativa y todas se caen; “nadie ha podido tirar la *verdad histórica*”, señala

Murillo seguirá preso

JOSÉ A. BELMONT Y GASPAR VELA

El ex procurador Jesús Murillo Karam permanecerá en el Reclusorio Norte luego de que el juez Marco Antonio Fuerte decidió mantener la medida cautelar de prisión preventiva justificada por el caso Ayotzinapa.

Durante la audiencia de vinculación a proceso, el hidalguense alegó que varios han intentado sin éxito tirar la *verdad histórica*

que su equipo concluyó sobre la noche de Iguala y su defensa pidió excluir las conferencias de prensa de la época como pruebas.

Fuerte estimó que no han variado las condiciones de su determinación del sábado, cuando impuso la medida durante la duplicidad del término constitucional para definir su situación, y decretó tres meses del plazo de investigación complementaria. PÁGS. 6 Y 7

Juez deja a Murillo en prisión

Audiencia. El ex procurador sostiene que nadie ha podido “tirar” la *verdad histórica*; “que diga quién le ordenó”: AMLO

JOSÉ ANTONIO BELMONT
Y GASPAR VELA
CIUDAD DE MÉXICO

El ex procurador Jesús Murillo Karam permanecerá en el Reclusorio Norte, luego de que el juez Marco Antonio Fuerte lo vinculó a proceso por los delitos de desaparición forzada, tortura y contra la administración de la justicia en el caso Ayotzinapa.

En la audiencia de ayer, el ex funcionario alegó que varios, como los expertos argentinos, han intentado tirar la “*verdad histórica*” que su equipo concluyó sobre la noche de Iguala, pero “todas las alternativas se caen”.

Además, su defensa solicitó que dejen de utilizarse como pruebas las conferencias de

prensa que en aquellos años ofreció Murillo, ya que sus frases han sido descontextualizadas.

El juez de control estimó que no habían variado las condiciones de su decisión del sábado pasado, cuando impuso la prisión preventiva al acusado para la duplicidad del término constitucional a fin de definir su situación jurídica.



La defensa de Murillo presentó a un testigo experto en medidas cautelares, quien mencionó varios elementos de “estabilidad” que no implicarían un riesgo de fuga, incluida su “buenafama pública” y el ser una “persona hogareña”.

Incluso propuso al juez otras medidas cautelares para el exprocurador, como firma periódica, entrega de pasaporte y visa, así como prohibición de salir del país y portar un localizador electrónico.

Marco Antonio Fuerte desestimó los argumentos al poner en duda la “imparcialidad” del testigo, quien conoce a Murillo Karam desde 2010 e incluso trabajó para él en “algunos proyectos”, por lo que debido a la trascendencia de la investigación y el perfil de “alta importancia” del inculpado, éste debía permanecer en prisión.

También decretó tres meses para el cierre del plazo de la investigación complementaria, a pesar de que los agentes del Ministerio Público de la Federación habían solicitado seis.

En su oportunidad, Murillo Karam manifestó: “Desde hace siete u ocho años, estos grupos (Equipo Argentino de Antropología Forense) han buscado una alternativa, pero todas se caen. Pudieron haber habido fallas, se pudieron haber hecho las cosas mejor, pero ninguno la ha podido tirar (la verdad histórica)”.

El abogado Antonio López argumentó que no hay una sola víctima, testigo o documento que señale la presunta responsabilidad del exprocurador por el caso Iguala.

La defensa argumentó además que las conferencias de prensa de Murillo en aquellos años no pueden utilizarse como medio de prueba debido al derecho a la no

autoincriminación y acusó al Ministerio Público de la Federación de “descontextualizar” frases del ex funcionario.

La “verdad histórica” no fue una “confabulación fraguada” para crear una narrativa sobre la desaparición de los normalistas, sino un “término jurídico” en derecho. “No es una ideación del señor Jesús Murillo”, subrayó.

En contraste, los representantes de la FGR consideraron que Murillo, en su carácter de procurador, debió haber tenido “sumo cuidado” de sus dichos sobre una investigación tan importante.

Sostuvieron que el ex funcionario “sí tenía conocimiento” de los actos de tortura y se refirieron a la diligencia, que calificaron de ilegal, en la que un presunto involucrado fue sacado de los separos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada para llevarlo al río San Juan en Cocula, Guerrero, donde hallaron dos bolsas con restos humanos, algunos de los cuales se confirmó que pertenecían al normalista Alexander Mora.

Por su parte, la asesora jurídica de los torturados, Daniela Aguirre, cuestionó que Murillo, abogado de profesión, no se cuestionara la “legalidad” de los videos en los que aparecen confesando su participación en los hechos presuntos involucrados.

Durante la audiencia, dos nuevas casas le aparecieron al exprocurador en Ciudad de México, una en Polanco y otra en Cuajimalpa, por lo que suman siete propiedades al hidalguense: tres en la capital, tres en Pachuca y una en Acapulco.

Por otra parte, en su conferencia de prensa matutina, el pre-

sidente Andrés Manuel López Obrador pidió a Murillo “que diga quién le dio la orden”, al tiempo que afirmó que, como cualquier otro detenido, se puede acoger a un criterio de oportunidad.

“Los jueces van a escuchar la opinión de todos y ojalá que todos hablen. Si dicen que no es nada más Murillo, pues que Murillo diga quién le dio la orden. Es un proceso judicial y todos los acusados tienen derecho a la defensa”, subrayó. ■

Con información de: Pedro Domínguez